



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**MEDICINA HUMANA**

**FRANCISCO IGNACIO ORDOÑEZ SALVATIERRA**

**INTERCULTURALIDAD II**

**ITZEL CITLAHI TREJO MUÑOZ**

**INVESTIGACION**

**2 SEMESTRE**

**29/06/22**

**TAPACHULA, CHIAPAS.**

## **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.**

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

## **ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION Y LA CULTURA.**

Promueve los derechos humanos y el estado de derecho en sus esferas de competencia, con especial hincapié en el derecho a la educación, el derecho a la información, la libertad de opinión y de expresión, los derechos culturales, y el derecho a participar en los avances científicos y participar en el progreso científico. Comenzando con países piloto, la UNESCO está dirigiendo la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, aprobado en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La UNESCO trabaja para combatir la importación, la exportación y el tráfico ilícitos de bienes culturales y la destrucción del patrimonio cultural. En un esfuerzo global para lograr que la protección cultural sea un pilar de la consolidación de la paz.

## **COORDINACION GENERAL DE EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE.**

Cuenta con Programas Estratégicos sobre las acciones a seguir en el logro de objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo; parte de estos programas son los bachilleratos y universidades interculturales, los cuales buscan establecer el diálogo entre las diversas culturas, así como brindar atención educativa a jóvenes de todos los sectores sociales, interesados en impulsar el desarrollo de sus pueblos. Los principios de la CGEIB buscan garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje; respetar la identidad cultural de los estudiantes en el contexto de una educación de calidad; impartir educación, desarrollar competencias y fomentar actitudes pertinentes para la participación ciudadana plena y activa en una sociedad pluricultural y multilingüe, entre otros.